



Resolución de Secretaría General

N° 214-2018-SG/MC

Lima, 11 OCT. 2018

VISTO; el Memorando N° 902094-2018/OGRH/SO/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 204-2017-MC, el mismo que ha sido reordenado con Resoluciones Ministeriales N° 506-2017-MC y N° 306-2018-MC, el cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua del Ministerio de Cultura es considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 135-2017-OGRH/SO/MC, se designan temporalmente las funciones de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, al señor Julio Jorge Pinto Zapata, en adición a sus labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0370-2015-MC;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que encontrándose vacante el cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones del mismo, en tanto se designe a su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 179-2018-MC, N° 282-2018-MC y N° 387-2018-MC;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Julio Jorge Pinto Zapata, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.



Regístrese y comuníquese.


.....
Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General